

RAWSON, 28 de diciembre de 2015.

VISTO:

La Nota N° 29/15 OUMPFTW y los arts. 16° inc. i), 21° y 44° de la Ley V N° 94,

Y CONSIDERANDO:

Que en la nota citada en el visto, el Dr. Arnaldo Ramón Maza pone en conocimiento de la Procuración General que a partir del 1 de enero de 2016 no podrá ejercer la Jefatura de la Oficina Fiscal de Trelew.

Que, cabe recordar que el 1 de octubre de 2013 se lo designó como Fiscal Jefe (Resolución N° 118/2013 PG), hasta tanto se dieran las condiciones para resolver en definitiva, luego de la renuncia de su anterior Jefa, la Dra. Mirta Moreno.

Que desde entonces el Dr. Maza viene cumpliendo las funciones encomendadas con eficiencia y corrección, alternando sus ausencias transitorias con la Dra. María Tolomei a cargo de la Jefatura.

Que dado el tiempo transcurrido, la situación actual aconseja formular cambios al esquema vigente, en ejercicio de la competencia atribuida a este Procurador General por la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal.

Que, en ese orden de cosas, con base en las buenas prácticas observadas en la OUPMF de Esquel a partir de la vigencia de la Resolución N° 211/09 PG y desde el año 2014 en la de Comodoro Rivadavia (Resolución N° 040/14 PG), resulta oportuno establecer también en Trelew un sistema de Jefatura Anual Rotativa entre los Fiscales Generales que reúnen las condiciones a tal fin.

Que el sistema rotativo permite mitigar el desgaste funcional que ocasiona una jefatura extendida en el tiempo, a la vez que propicia la modalidad de toma de decisiones compartida con el equipo de Fiscales de la Oficina distribuyendo la carga que implica la tarea.

Que su implementación redundará en el fortalecimiento de la gestión en línea con los objetivos de organización que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal impone.

Que teniendo en consideración las competencias personales y antecedentes de los Fiscales Generales que prestan funciones en Trelew,

oportunamente y en cada caso se determinará quiénes reúnen las condiciones necesarias para desempeñarse en el ejercicio de la jefatura de la mencionada oficina.

Que, por el momento, resulta claro que además de los Dres. Maza y Tolomei, la Dra. Silvia Lucía Pereira dos Santos Portela y el Dr. Omar José Rodríguez cumplen con las condiciones requeridas por la ley para ejercer la Jefatura.

Que, en ese orden de ideas, será designada Fiscal Jefa por un período anual a partir del 1 de enero de 2016, la Dra. Silvia Lucía Pereira dos Santos Portela, ejerciendo su subrogancia en caso de ausencia durante el mismo período, el Dr. Omar José Rodríguez.

Que a estos efectos resulta necesario determinar que el período de permanencia en la Jefatura anual será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

POR ELLO, en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

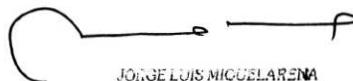
Artículo 1º: ESTABLECER un sistema de jefatura anual rotativa para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Trelew, cuyo período de funciones comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 2º: DESIGNAR, como Fiscal General Jefa de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Trelew a la Sra. Fiscal General, Dra. Silvia Lucía Pereira dos Santos Portela, con vigencia de su mandato desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, inclusive.

Artículo 3º: ESTABLECER que el Fiscal General Dr. Omar José Rodríguez ejercerá la subrogancia en la Jefatura en caso de ausencia de su titular.

Artículo 4º: COMUNICAR la presente a la Dirección de Administración de la Procuración General, a los efectos que correspondan.

Artículo 5º: REGISTRESE, comuníquese y cumplido archívese.


JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

RESOLUCIÓN N° 137/15 P.G.